



ORDENANZA

VISTO:

La nota presentada por el Director de Planeamiento, Obras Particulares y Catastro, Arq. Baudracco Lucas solicitando autorización para efectuar obra de ampliación de red de Gas Natural en el inmueble nc: Ejido 097 – Circ. I – Radio C – Manzana 64ª – Parcela 5, cito en las calles Victoriano Rodríguez S/N entre Wilde y Avenida Presidente Arturo Illía, y;

CONSIDERANDO:

Que, en la misma se adjunta nota del Sra. Díaz Jérica Pamela, adjuntando documentación aprobada por Camuzzi Gas Pampeana (anteproyecto N° 22-006911-00-21), sobre calle Victoriano Rodríguez S/N entre Wilde y Avenida Presidente Arturo Illía, interviniendo sobre el inmueble designadas catastralmente como Ejido 097, Circ. I, Radio C, Manzanas 64ª – Parcela 5.-

Que, dicha obra tiene por finalidad satisfacer las necesidades básicas imprescindibles de servicio y calefacción.

Que, esta medida permitirá mejorar la calidad de vida.

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE GENERAL ACHA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

Artículo 1º.- Declarar de Interés, Utilidad Pública y Pago Obligatorio la ejecución de la Obra de Gas Natural, Anteproyecto N° 22-006911-00-21, autorizado por Camuzzi Gas Pampeana S.A, cuya ejecución estará a cargo de la Empresa Materiales Butaló SRL de la ciudad de Santa Rosa, La Pampa. ubicado en calle Victoriano Rodríguez S/N entre Wilde y Avenida Presidente Arturo Illía.-

Artículo 2º.- La empresa o Ente Físico deberá acordar con el Departamento de Obras Públicas, Planeamiento Urbano y Ambiente Municipal, las demás afectaciones que sobre otros tendidos pudiera tener.-

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese al Departamento Ejecutivo, para sus demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial Municipal y cumplido que fuere, archívese. –

DADA EN SALA DE SESIONES EL DÍA DIECIOCHO DE AGOSTO DOS MIL VEINTIUNO

ORDENANZA N° 73/2021